



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 031 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 ENE 2014

VISTO: El Informe N° 024-2014/GOB-REG-HVCA/GGR-ORA con Proveído N° 819664-2014/GOB.REG.HVCA/PR-SG, Informe N° 013-2014/GOB-REG-HVCA/ORA-OL y demás documentación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, acorde a la Estructura Orgánica y al Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 207/GOB.REG.HVCA/CR del 28 de Mayo del 2012, se encuentra considerado como Unidad Orgánica de la Oficina Regional de Administración, la Oficina de Logística como órgano responsable de llevar a cabo los procesos administrativos necesarios para garantizar el abastecimiento, eficiente, rápido y oportuno de los bienes, servicios y ejecución de obras, así como de llevar un correcto control, custodia y mantenimiento de los bienes patrimoniales;

Que, la Oficina de Logística, comprende dentro de su organización interna al Área de Almacén, siendo la unidad encargada de programar, coordinar y conducir los procesos técnicos del Sistema de Abastecimiento, en el marco del Decreto Ley N° 22056, en lo que corresponda, para lo cual la Oficina Regional de Administración ha propuesto a la servidora CAS Yanet Condori Ccanto, para que se haga cargo del Área de Almacén, a fin de garantizar su funcionamiento adecuado y contribuir con el desarrollo de los objetivos y estrategias de la Oficina de Logística;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría Técnica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902; Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 270-2013/GOB.REG.HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR, con efectividad del 02 de enero al 28 de febrero del 2014, por necesidad del servicio y de manera temporal, la funciones de Jefe del Área de Almacén de la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 031 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 ENE 2014

Oficina de Logística del Gobierno Regional de Huancavelica, a la servidora CAS YANET CONDORI CCANTO por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- PRECISAR que el encargo de funciones efectuado en el artículo precedente, no generará egreso presupuestal alguno en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios del Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, dada la modalidad de contratación a la que se encuentra sujeta la servidora CAS Yanet Condori Ccanto, debiendo cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones que corresponde al Área de Almacén de la Oficina de Logística, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 1110-2013/GOB.REG.HVCA/GGR

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 979-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 23 de octubre del 2013 y cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Oficina de Logística e interesado, de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


Ing. *Ciro Soldevilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/igt